



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



10300/Correo electrónico.

Bogotá D.C.

Señora:
DANIELLA SARDI BLUM
Representante Legal
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES
Calle 22 No. 126-54 Av. el Banco,
Valle del Cauca - Cali

Ref.: Respuesta solicitud expedición certificado de Existencia y Representación Legal.

De manera atenta y en respuesta a su solicitud de expedición de Certificación de Existencia y Representación Legal, me permito remitir lo solicitado para los fines pertinentes.

Cordialmente,


YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo: 2 folios.

Proyectó: Leidy Castañeda
Aprobó: Johana Pedraza

... ..
... ..
... ..
... ..



... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..

... ..



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES IDENTIFICADA CON
NIT: 890.319.720-5**

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERALES 11 Y 12 DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 987 DE 2012 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA RESOLUCIÓN 3899 DE 2010 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. 3435 de 2016

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES**, tiene:

Domicilio: Ciudad de Cali (Valle del Cauca).
Dirección notificaciones: Calle 22 No. 126-54 Av. el Banco.
Teléfono: 5551485.
Nit. 890.319.720-5.

2. Que mediante Resolución No. 0261 del 6 de marzo de 1978 emanada de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **CENTRO DE ADOPCIÓN "CHIQUITINES"**, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

3. Que mediante Resolución No. 02669 del 19 de octubre de 1978 emanada de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de la entidad denominada **CENTRO DE ADOPCIÓN "CHIQUITINES"**, con domicilio en la ciudad de Cali.

4. Que mediante la Resolución No. 1662 del 28 mayo de 1997 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se aprobó reforma estatutaria al **CENTRO DE ADOPCIÓN CHIQUITINES**.

5. Que mediante la Resolución No. 0010 del 05 de enero de 2001 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se aprobó reforma estatutaria al **CENTRO DE ADOPCIÓN "CHIQUITINES"**.

6. Que mediante la Resolución No. 0472 del 03 de marzo de 2010 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se aprobó reforma estatutaria al **CENTRO DE ADOPCIÓN "CHIQUITINES"**.



7. Que mediante la Resolución No. 4966 del 16 de agosto de 2012 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se aprobó reforma estatutaria a la fundación **CENTRO DE ADOPCIÓN “CHIQUITINES”**.
8. Que mediante Resolución No. 10319 del 12 de noviembre de 2013 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se aprobó reforma estatutaria a la fundación **CENTRO DE ADOPCIÓN CHIQUITINES**, quien en adelante se llamará **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES**.
9. Que mediante Resolución No. 11440 del 27 de diciembre de 2013 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se modificó la Resolución No. 5515 del 17 de agosto de 2012, reformando la razón social que en esta se registra de **FUNDACIÓN CENTRO DE ADOPCIÓN “CHIQUITINES”** a **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES**.
10. Que mediante Resolución No. 13065 del 07 de diciembre de 2016 proferida por la Dirección General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, se renovó la licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años para desarrollar el programa de adopción a la **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES**, vigente a partir de la fecha de ejecutoria, esto es, el 9 de diciembre de 2016.
11. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinida.
12. Que el objeto de la entidad es:

El propósito de la fundación **“FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI-CHIQUITINES”**, es ofrecer servicios de atención integral para niños y niñas, que se encuentren en riesgo o violación de sus derechos fundamentales, con o sin familia y en consecuencia en inminente peligro físico, mental, social y moral, ofreciendo un programa que contribuya su recuperación física, psicológica, emocional y cognitiva, además de un proceso de preparación psico-afectivo y social para la adopción o el reintegro a su medio familiar.

13. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN

- A. Proporcionar una atención integral a niños y niñas que se encuentren en riesgo, en proceso de restablecimiento de derechos o que fuesen declarados en situación de adoptabilidad.
- B. Proporcionarle a la familia de los niños acogidos en los diferentes programas, apoyo en las áreas de desarrollo personal y formativo, como herramienta para mejorar sus ingresos y calidad de vida, así como brindarles orientación para fortalecer su compromiso parental, a través de los programas que desarrolle la Fundación con ese propósito.



C. Desarrollar con los padres adoptantes, procesos de acompañamiento profesional, apoyo y formación para la adopción.

D. Cumplir fielmente los preceptos legales establecidos por el Estado Colombiano, relacionados con la primera infancia, especialmente preceptuados en la Constitución Nacional, los Derechos Humanos, la Ley de Infancia y adolescencia, disposiciones del ICBF, así como cualquier disposición y legislación emitida por organismos nacionales e internacionales que busquen la protección del menor desamparado.

14. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal: Daniella Sardi Blum

CC. 66.902.323 de Cali

Periodo: 2 años

Acta de Nombramiento de Junta Directiva: No. 03-17 del 28 de abril de 2017.

Suplente: Roberto Pizarro Mondragón

C.C. No. 19.125.790 de Bogotá

Periodo: 2 años

Acta de Nombramiento de Asamblea General de Fundadores y Acta de Nombramiento de Junta Directiva: No. Acta No. 58 del 24 de marzo de 2017 y No. 03-17 del 28 de abril de 2017

Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (19) días del mes de abril del año 2018, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010 adicionado por el artículo 11 de la Resolución No. 3435 de 2016.

YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Leidy Castañeda

Aprobó: Johanna Pedraza Infante

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



Dear _____:

I am pleased to inform you that your application for admission to the Ph.D. program in Chemistry for the fall semester has been accepted.

Your excellent record in your undergraduate studies and your research experience have been highly regarded. We believe you will make a valuable contribution to our department.

Your admission is contingent upon your successful completion of the following pre-requisite courses: _____

We are pleased to offer you a full tuition scholarship for the first year of your graduate studies. This award is subject to your maintaining a minimum GPA of 3.0.

Your advisor, _____, will be in contact with you regarding the details of your admission and the start of your program.

We look forward to welcoming you to the University of Chicago in the fall. If you have any questions, please do not hesitate to contact the Graduate Office.

Sincerely,

Chair, Department of Chemistry

Graduate Office

Page 1 of 1